



Alcaldía de
PEREIRA



ALCALDÍA DE PEREIRA

920 Dirección de Salud Pública

Pereira, 11 de mayo de 2026

Señor
EDUARDO VALENCIA MONSALVE
75076561
Eduardovalenc60@Hotmail.com
800.232.028.3
3138127586
luzom01@hotmail.com
Pereira, Risaralda



No.20260511-36948-I

ASUNTO: Respondiendo a: Asunto: QUEJA DE LOTE ABANDONADO. Radicado No.20260421-17140-E

Cordial saludo:

La Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira, a través del programa de Agua y Saneamiento Básico adscrito al eje estratégico de Salud Ambiental, en relación con la molestia allegada a esta entidad, con radicado SAIA No. 20260421-17140-E en la cual se expone la siguiente problemática:

1. Antecedentes de la denuncia

Se recibió una solicitud formal en representación de la comunidad del Conjunto Residencial Castillos del Mural. En dicha petición, se manifiesta la preocupación por el estado de abandono de un lote ubicado en la carrera 7 con calle 33, el cual ha derivado en las siguientes problemáticas:

- Proliferación de plagas: Presencia de roedores y cucarachas.
- Riesgo entomológico: Acumulación de aguas estancadas que propician el criadero de mosquitos (vectores).
- Impacto sanitario: Acumulación de residuos sólidos y focos de infección.
- Afectación social: Deterioro del entorno, inseguridad y disminución de la calidad de vida de los residentes.

2. Hallazgos de la Visita de Inspección Sanitaria



En atención a su denuncia, el 06 de mayo de 2026, personal de esta Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social realizó una visita de inspección visual al predio referenciado. Los hallazgos, consignados en el Acta de Visita JMF079-26 y respaldados por registro fotográfico, son los siguientes:

- **Inundación Permanente:** Se identificó una edificación en fase de "obra blanca" con dos plantas. El nivel correspondiente al sótano se encuentra totalmente inundado, condición que persiste durante todo el año y se agudiza en temporada de lluvias.
- **Acumulación de Residuos:** El área es utilizada como vertedero de escombros (maderas, baldosas, inodoros) y residuos domésticos. Se evidenciaron materiales de construcción abandonados por la constructora en la zona norte del predio.
- **Deficiencia Estructural y de Acceso:** La ausencia de escaleras y la inundación del sótano impidieron el acceso total a la estructura. Se observa un deterioro progresivo de los elementos estructurales por exposición climática y falta de mantenimiento.
- **Cobertura Vegetal y Vectores:** Existe una densa vegetación perimetral que, sumada a la acumulación de residuos en el sector, funciona como refugio para roedores de gran tamaño y otros vectores.
- **Vulnerabilidad y Seguridad:** El predio carece de cerramiento perimetral adecuado, lo que genera un riesgo inminente de accidentes para peatones, además de convertirse en un foco de inseguridad para la zona.

3. Consecuencias

Del análisis de los hallazgos anteriores, se derivan las siguientes consecuencias que afectan el orden público y la salud ambiental:

- **Riesgo Epidemiológico:** La acumulación de agua estancada facilita la reproducción de mosquitos transmisor de enfermedades.
- **Impacto en Salud Pública:** La presencia de roedores aumenta el riesgo de



transmisión de enfermedades a los residentes de predios colindantes.

- Riesgo de Accidentabilidad: El deterioro de la losa y la falta de cerramiento representan un peligro físico para la integridad de los transeúntes.
- Degradación del Entorno Urbano: El uso del lote como botadero a cielo abierto genera olores ofensivos y lixiviados que afectan el suelo y el bienestar de la comunidad.

4. Conclusiones

Tras la evaluación técnica, se concluye que el predio representa una amenaza para la salud pública y el orden social, cuya responsabilidad de mitigación, limpieza y cerramiento recae directamente sobre el propietario o administrador del inmueble, según la Ley 9 de 1979. Por consiguiente, ante la falta de competencia de esta Secretaría para imponer órdenes de cerramiento o sanciones urbanísticas, se procede a remitir formalmente este informe técnico a la Secretaría de Gobierno, con el fin de que se inicien los trámites administrativos pertinentes.

5. Compromiso

La Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira reitera su compromiso con el bienestar de la comunidad. Seguiremos atentos a los requerimientos técnicos adicionales para asegurar una solución definitiva a esta problemática.

NOTA: El presente informe, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la visita técnica; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

Atentamente,



Alcaldía de
PEREIRA



ALCALDÍA DE PEREIRA

920 Dirección de Salud Pública

RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA
Secretario (a) de Salud y Seguridad Social

SANDRA MILENA GOMEZ GIRALDO
Director (a) Operativo (a) en Salud Pública

Revisó LUIS ALBERTO MORENO GOMEZ - Contratista

Revisó LEONARDO RAMIREZ RAMIREZ - Contratista

Proyectó: JEFERSON MARIN FERNANDEZ - Contratista - 920 Dirección de Salud Pública

Copia a: Mónica Yamile Baquero Chalam - Contratista - 0900 Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social,
JORGE MARIO TREJOS ARIAS - Secretario (a) de Gobierno - 0800 Secretaría de Gobierno

Copia externa a: Gustavo Cardona Aguirre Gerente

Anexos digitales: 06-05-26 JMF079-26.pdf